

AUTO. RADICADO NÚMERO 2017-569. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Divorcio Contencioso.

Bucaramanga, 26 de octubre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

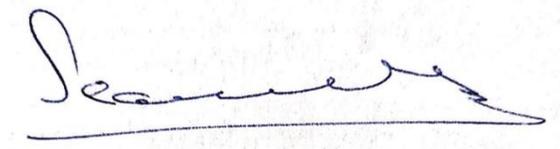
Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta los escritos allegados al proceso por el demandado Señor JOAQUIN MARIA RODRIGUEZ ROMERO, en los que pone de manifiesto la situación por la que están pasando sus menores hijos que están bajo la custodia y cuidado personal de su progenitora Señora ISABEL CRISTINA GARCIA VELASQUEZ, se ponen en conocimiento de la demandante y se le REQUIERE para para que se pronuncie al respecto.

En cuanto a la segunda petición que hace el mismo demandado, referente a que se le deje el cuidado de sus menores hijos, se le advierte que para el efecto debe iniciar el respectivo proceso, diferente al que aquí se tramitó.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', written over a horizontal line.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.